



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA N°** 6599,

**ZAPALLAR,** 17 NOV 2015 .-

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015 y el Decreto Alcaldicio 6284/2015 del 02 de noviembre de 2015, que designa Alcalde (S) al Administrador Municipal, don Hernán Ortiz Gálvez.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir laringoscopios para los CESFAM de Zapallar.

2° Que, para la adquisición de dicho producto, mediante Decreto de Alcaldía N° 6237/2015, de fecha 29 de octubre de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 02 de noviembre de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-121-L115.

4° Que, con fecha 09 de noviembre de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
DROGUERÍA HOFMANN SAC.	Aceptada	Sin Observaciones
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÉDICOS MEGAMED CHILE LTDA.	Aceptada	Sin Observaciones
COMERCIALIZADORA DE INSTRUMENTAL MÉDICO WOENCKHAUS LTDA.	Aceptada	Sin Observaciones
COMERCIAL YIGA LTDA.	Aceptada	Sin Observaciones
MAINZ MEDICAL SpA.	Aceptada	Sin Observaciones

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 10 de noviembre de 2015, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **COMERCIALIZADORA DE INSTRUMENTAL MÉDICO WOENCKHAUS LTDA.**, por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

6° Que el proveedor **COMERCIALIZADORA DE INSTRUMENTAL MÉDICO WOENCKHAUS LTDA.**, Rut N°76.143.997-9, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 11 de noviembre de 2015.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

#### DECRETO:

**1° ADJUDÍQUESE** a **COMERCIALIZADORA DE INSTRUMENTAL MÉDICO WOENCKHAUS LTDA.**, Rut N°76.143.997-9 la adquisición de 4 laringoscopios, por un monto total de **\$399.840.- (trescientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta pesos)**, IVA incluido.

**2° EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°6237/2015 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

<http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-121-L115.

**3º IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-29-05-002-000-000, Maquinarias y Equipos para la Producción.

**4º PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



HERNAN ORTIZ GALVEZ  
ALCALDE (S)

C: Adquisiciones / DA \_\_\_\_\_

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- ARCHIVO: Secretaría Municipal

CTV / ASSESOR JURIDICO